



Quarenta maravedis.

53

SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y OCHOCIENTOS.

Andrés Fernandez Valera y D.ⁿ Antonio Garcia Rubira, Regidores

En este estado entraron los S.^{res} D.ⁿ Valentin Berlinquero y D.ⁿ Juan Josef Cano, Regidores

Sal.

En este Ayuntamiento se ha visto lo informado por los S.^{res} Comisarios de real cédula con D.ⁿ Pedro Fran. Garcia, D.ⁿ Alfonso Marcelino Gomez, Diputados del Comun y el Procur.^{or} Sindico Personero sobre la orden del S.^{or} Intendente de esta provincia, que comunicó a esta Ciudad para que diere disposicion de surtir a este vecindario de todo de real que le correspondia y se active la cobranza para que la R.^{ta} Hacienda se reintegre brevemente de los plazos vencidos y que vayan venciendo: y en su inteligencia Acordó se conteste al S.^{or} Intendente con testimonio de dho. informe y se recuerde al S.^{or} Comisionado R.^{ta} la representacion que se le dixissio sobre este asunto

Nombram.^{tos}
de Ess.^{nos}

En este Ayuntamiento se ha visto una carta dirigida al S.^{or} Corregidor por el S.^{or} Intendente de esta provincia en veinte y siete del corriente mes insertando una orden del Ex.^{mo} S.^{or} D.ⁿ Josef Godoy, Gobernador del Consejo de Hacienda, previniendo se haga saber a los Escribanos del Numero y Ayuntamiento de esta Ciudad que en el preciso término de quince dias presenten los nombramientos que esta Ciudad les ha hecho para servir sus officios, acor-

El

